

VALPINETO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Fernando Alberto Pongolini, comerciante, nacido el 21 de enero de 1958, apellido materno Pairola, DNI 11.784.791 y Rosana Lucia Molfino de Pongolini, comerciante, nacida el 12 de octubre de 1963, apellido materno Fuentes, DNI 16.647.659, domiciliados en calle Cossettini 855 de ésta ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, argentinos, casados. Fecha de la constitución: 10 de mayo de 2010.

Denominación: VALPINETO S.A.

Domicilio: Cossettini 855 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades; Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. Financiera: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. La sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299, inciso 4° de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: El directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Rosana Lucía Molfino.

Director Suplente: Fernando Alberto Pongolini.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Rafaela, 13 de Setiembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15

113047

Set. 28

GOLDEN CORP. S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550:

Integrantes: Jorge Antonio Casamassa, de nacionalidad argentina, nacido el 07/01/1957, de profesión Comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Cristina Beatriz Rodríguez, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas N° 838 P.A. de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 12.725.587 y Hugo Joaquín Razzetti, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1957, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Silvia Edit Coelho, con domicilio en calle Comandante Espora 5918 de la ciudad de Funes, con D.N.I. N° 12.823.612 Razón Social: GOLDEN CORP. S.R.L.

Constitución: según contrato 1° de Septiembre de 2010.

Domicilio: en la calle San Luis N° 669 10° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: a) Servicios de dirección, diseño, montaje, reparación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, electromecánicas y civiles; b) importación, exportación y distribución de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos, y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos, y de materiales ligados a la construcción como pisos, cielorrasos, mármol, maderas y puertas entre otras y materiales para ferretería; prestación de servicios de dirección, diseño, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los aparatos y equipos mencionados.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usaran sus propias firmas, habiendo sido designado el Sr. Jorge Antonio Casamassa en calidad de socio gerente quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente haciendo uso de la firma precedida de la razón Social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 22 112960 Set. 28

**ORLANDO MANUEL AGENO
E HIJOS S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos Caratulados: Orlando Manuel Ageno E Hijos S.R.L. s/Designación Gerente, s/Expte 797 F° 369 Año 2a, de fecha 9/9/10, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se dispone designar como único gerente de la sociedad Orlando Manuel Ageno E Hijos S.R.L., al socio Edgardo Rubén Ageno, DNI 10.747.915, domiciliado en calle 9 de Julio 2315 de la ciudad de San Justo, por el término de tres años que establece la cláusula quinta del Contrato Social, por acta de fecha 5 de Agosto de 2010.

Santa Fe, 17 de Setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 113104 Set. 28

**CONSULTORA PARA EL
DESARROLLO DE MANGAMENT**

EN LABORATORIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Fabián Fernando Fay, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Junio de 1965, de estado civil casado en 1° nupcias con Laura Analía Barberio, de profesión Bioquímico, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 641 Piso 9 Depto. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 17.079.624; Laura Analía Barberio, argentina, mayor de edad, nacida el día 3 de enero de 1971 de estado civil casada en 1° nupcias con Fabián Fernando Fay, de profesión comerciante, domiciliada en calle Estanislao Zeballos 641 Piso 9 Depto. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.972.196

2) Denominación: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE MANGAMENT EN LABORATORIO S.R.L.

3) Domicilio Legal: Estanislao Zeballos 349 de Rosario, Provincia de Santa Fe
Rosario, 15 de 5 de 2010. Expte. N° 2690/10. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 16 113076 Set. 28

BIOCERES SEMILLAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2010, ha procedido a la designación de nuevos Directores por dos ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de Bioceres Semillas S.A., queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente; Matías Hugo Kugler, Vicepresidente: Rogelio Juan Fogante, Carlos Popik, Lucrecia Fernández Arancibia de Balbín y Hugo Osvaldo Ghio; Directores Suplentes: Alberto Goñi, Juan Diego Cabrini, Germán Ariel Focante, Rogelio Mateo Riccardo y Jorge Carlos Joaquín Romagnoli.

\$ 17 112997 Set. 28

LA NANI S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes: el Sr. Sacca Carlos David, de apellido materno Martinel de 39 años de edad, de D.N.I. N° 21.962.553, nacido el 22 de Febrero de 1971, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado en 1° nupcias con la Sra. Attara Mariana Rita de D.N.I. N° 23.038.639, de Profesión Ingeniero, con domicilio en la calle San Lorenzo 1528 de la ciudad de Rosario de la Pcia. de Santa Fe y el Sr. Sacca Hernán Cesar, de apellido materno Martinel de 37 años de edad, de D.N.I. N° 23.049.986, nacido el 18 de Agosto de 1973, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado en 1° nupcias con la Sra. Nicoli Paola Sabrina de D.N.I. N° 27.636.661, de Profesión Ingeniero, con domicilio en la calle San Lorenzo 1528 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

2 Fecha de Constitución: 10 de Septiembre de 2010.

3 Denominación: LA NANI S.R.L.

4 Domicilio: San Lorenzo 1528 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la Actividad Agrícola- Ganadera en todas sus manifestaciones.

6 Plazo de Duración: La Sociedad tiene un Plazo de duración de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8 Administración, Dirección, Representación Legal y Fiscalización: a) Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de Sacca Carlos David de D.N.I. Nº 21.962.553 y de Sacca Hernán Cesar de D.N.I. Nº 23.049.986, ambos designados como Gerentes. b) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10 Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 26 112938 Set. 28

FUSION 3 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El que suscribe, Sr. Carlos Manuel Barcia, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, titular de DNI Nº 14.392.853, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1087 de la ciudad de Rosario, a V.S. como mejor proceda en derecho ratifico se me inscriba como liquidador de Fusión 3 S.R.L., cuya disolución y nombramiento del liquidador se realizo en fecha 30 de junio de 2010.

\$ 15 112973 Set. 28

CONTACT CENTER & RECOVERY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sede Social: Córdoba 1452 Piso 1 Of. E, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 113054 Set. 28

EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia del 12 (doce) de noviembre del 2009, han sido designados directores los señores Ing. Luis Fernando Massarutto, D. N. I. 11.877.377, Ing. Carlos Augusto Gerónimo Francisco Mensi L.E. 06.008.858, Claudio Abel González,

D.N.I. 17.279.811, Elena Julia María Moretti de Morelli, D.N.I. 03.895.112, Sergio Gustavo Ponzzone, D.N.I. 12.720.705, y Roberto Domingo Peruzzo, L.E. 06.186.691. Y fueron nombrados síndico titular y suplente, los CC. PP. NN. Dr. Juan José Barberá, D.N.I. 06.049.226 y Hugo Nelson Valdiviezo, D.N.I. 06.055.402. Todos los electos durarán un año en sus funciones.

\$ 15 113067 Set. 28

**PROYECCION ELECTROLUZ
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Reconquista, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en autos Expte. Nº 123 Fº 81 Año 2010 que se tramitan ante tal Tribunal, se está diligenciando el Oficio dirigido en autos "FACCIOLI, IRENEO PEDRO s/Sucesorio Expte. Nº 802/93 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de la Ciudad de Vera, en el cual se ha procedido a adjudicar las cuotas sociales que el causante Sr. Ireneo Pedro Faccioli, L.E. Nº 6.321.443 tenía en la firma Proyección Electroluz S.R.L, que gira con domicilio legal en Patricio Diez Nº 175 de la Ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, es decir la cantidad de dos mil ochocientos diez (2.810) cuotas de capital social que correspondían al causante, adjudicación que se hace a nombre de la heredera y adjudicataria declarada en autos Sra. Amada María Nadalich L.C. Nº 2.991.801, apellido materno Contarde, nacida el 1º de Agosto de 1933, viuda de sus 1º nupcias de don Ireneo Pedro Faccioli, argentina, domiciliada en calle Patricio Diez Nº 175 de la Ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe. Lo que se hace saber publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe a sus efectos. Reconquista, 15 de setiembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 18,15 112691 Set. 28

LOS NUEVOS MILAGROS S.R.L.

CONTRATO

Aviso Art. 10 inciso a) ley 19.550.

1) Socios: Guocheng Lin, de nacionalidad China, nacido el 25 de Mayo de 1966, D.N.I. Nº 94.031.615, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viale Nº 399 de San Nicolás de los Arroyos, soltero y Yinxin Lin, de nacionalidad China, nacido el 15 de febrero de 1988, D.N.I. Nº 94.215.922, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viale Nº 399 de San Nicolás de los Arroyos, soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de julio de 2010.

3) Denominación social: LOS NUEVOS MILAGROS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: calle Frenen Nº 940 de Villa Constitución.

5) Objeto Social: venta minorista de productos alimenticios, bebidas y artículos de limpieza.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público

de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

8) Administración, dirección y representación: estará a cargo del socio Yinxin Lin; a tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

9) Organo de Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 16 113098 Set. 28

LLANURAS DEL PLATA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Jueza en subrogancia Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por Resolución de fecha 1° de Septiembre de 2010, se ordenó la publicación de edictos del contrato constitutivo: Llanuras Del Plata S.R.L. Socios: Malpassi Juan Pablo, domiciliado en Rivadavia 912, nacido el 15/4/80, estado civil casado en 1° nupcias con María Constanza Geraci profesión Ingeniero Agrónomo y Comerciante, nacionalidad Argentino, D.N.I. 28.082.091, Rossi José Eduardo, domiciliado en San Martín 1343, nacido el 5/1/79, estado civil soltero, profesión Ingeniero Agrónomo y Comerciante, nacionalidad Argentino, D.N.I. 27.033.953, Bonabello Emiliano, domiciliado Garibaldi 650, nacido el 7/4/79, estado civil casado en 1° nupcias con Luciana Lanzillo, profesión Ingeniero Agrónomo y Comerciante, nacionalidad Argentino, D.N.I. 26.921.673 y Rizzo Gastón, domiciliado en Belgrano 425 nacido el 18/11/78, estado civil soltero, profesión Ingeniero Agrónomo y Comerciante, nacionalidad Argentino, D.N.I. 26.986.278.

Denominación: LLANURAS DEL PLATA S.R.L

Fecha de Constitución: 6 de Agosto 2010.

Domicilio: Alvear 1664 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Explotación Ganadera: el de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. Explotación Agrícola: El de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización de productos agrícolas: Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas. Comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos: Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) divididos en dieciséis mil (16.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Malpassi Juan, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 40.000) que integra: la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Rossi José Eduardo, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 40.000) que integra: la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha Bonabello Emiliano, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 40.000) que integra: la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y Rizzo Gastón, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 40.000) que integra: la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$

30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, a Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Malpassi Juan Pablo, D.N.I. 28.082.091. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Federico Bertram, secretario.

\$ 77,66 113057 Set. 28

SEVEN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Lucas Di Lena, argentino, nacido el 4 de octubre de 1.974, de profesión comerciante, casado con Ileana Bauzas, con domicilio en calle Italia 1237 Piso 8° Dto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 24.084.728 y Ileana Laura Bauzas, argentina, nacida el 3 de junio de 1.984, de profesión Comerciante, casada con Lucas Di Lena, con domicilio en calle Rioja 1777 Piso 7° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 30.802.350

Razón Social: "SEVEN S.R.L."

Domicilio Legal: calle Italia 1237 Piso 8° C de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y venta de todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas o por licitaciones, para la construcción de todo tipo de viviendas y cualquier otro trabajo sobre inmuebles propios o de terceros.

Fecha Constitución: 15-09-10

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 100.000.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría simple de votos en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "SEVEN S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y Contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el art. 9 del Decreto Ley 5985-63, que en sus partes pertinentes se de por reproducidos.

Designación de Gerente: conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de SEVEN S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Sr. Lucas Di Lena, argentino, nacido el 4 de octubre de 1.974, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Italia 1237 Piso 8° Dto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 24.084.728 Quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: Realizada por todos los socios, Art. 55 Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

§ 57 113044 Set. 28

CONGELADOS DEL SUR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 21 de Diciembre de 2009, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto: 1) modificar la fecha de cierre del ejercicio precisándose que es el 31 de diciembre de cada año, y por ende, se ha modificado el artículo décimo cuarto del estatuto social de Congelados del Sur S.A; 2) ampliar a cuatro el número mínimo de directores titulares y suplentes que integrará el Directorio de la sociedad; reducir a tres la cantidad de directores titulares y suplentes que tendrán derecho a elegir los accionistas clase A; reducir a uno la cantidad de directores titulares y suplentes que tendrán derecho a elegir las accionistas clase B; que los accionistas clase C tendrán derecho a elegir un director titular y suplente; que en caso de ser seis el número de directores aprobado por la Asamblea, uno de ellos sea electo por decisión unánime de las tres clases de accionistas; que la vicepresidencia de la sociedad será ejercida por un director elegido por los accionistas Clase B, y por ende, se ha modificado el artículo noveno del estatuto social de Congelados del Sur S.A. Por consiguiente, el artículo décimo cuarto ha quedado redactado de la siguiente forma: “Décimo Cuarto: Cierre del Ejercicio. Al cierre del ejercicio social, que se producirá el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las normas técnicas y legales en la materia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, al fondo de reserva legal, b) A remuneración del Directorio, y en su caso, de la Sindicatura. El saldo, si lo hubiere, tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las tenencias, dentro del año de su sanción.” Y el artículo noveno de la siguiente forma: “Noveno: Administración y Representación. I) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros titulares y seis miembros suplentes, o un suplente por cada clase de acciones, que se incorporarán al Directorio en caso de vacancia, en el orden de su designación, cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos por un ejercicio y podrán ser reelegidos en forma indefinida. II) Los miembros del directorio serán designados de conformidad con las siguientes estipulaciones: Los accionistas clase A tendrán derecho a la elección de hasta tres directores titulares y tres directores suplentes; los accionistas clase B tendrán derecho a la elección de un director titular y un director suplente; los accionistas clase C tendrán derecho a la elección de un director titular y un director suplente, y en caso de ser seis el número de directores, uno de ellos será electo por decisión unánime de las tres clases de accionistas. En caso de producirse la vacancia de un director, éste deberá ser reemplazado por un director suplente elegido por la misma clase de accionistas que hubiese designado al director titular saliente. Corresponderá a la clase de accionistas que originariamente designó a una persona en el cargo de director decidir su remoción y la proposición de su reemplazante para el caso de muerte, incapacidad, inhabilitación renuncia o remoción. III) La Asamblea determinará la remuneración de los directores. IV) El presidente convocará a las reuniones de directorio que considere necesarias o convenientes. Sin perjuicio de ello, cualquier director, mediante comunicación por escrito con indicación de los puntos a tratarse, podrá solicitarle que convoque a reunión. En este caso, la reunión deberá ser convocada dentro del quinto día de recibida la comunicación. Si transcurrido ese plazo no lo hiciese, el

director requirente podrá efectuar válidamente la convocatoria. V) Toda convocatoria deberá ser efectuada con no menos de 5 días de anticipación a la celebración de la reunión y deberán indicarse los puntos a ser tratados, acompañándose la documentación necesaria, a criterio del Presidente, para decidir acerca de los puntos a tratar. La inobservancia de estas formalidades será causal de nulidad de la convocatoria, excepto cuando las circunstancias razonablemente exigieren que los avisos se efectúen con una anticipación menor. VI) El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los presentes, con excepción de aquellas referentes a los asuntos que conforme el presente estatuto requieran mayorías especiales. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. VII) La presidencia de la sociedad será ejercida por directores elegidos por los accionistas clase A y la vicepresidencia por el director elegido por los accionistas clase B. VIII) El directorio de la sociedad sesionará en la Ciudad de Rosario, al menos una vez por trimestre. En sus respectivas reuniones podrán participar por conferencia telefónica aquellos miembros que no residan en la Ciudad de Rosario, tal participación no será tenida en cuenta a efectos del cómputo de quórum. Aquel director que participe por conferencia telefónica solo podrá emitir su voto en las condiciones establecidas por el art. 266 de la Ley 19550. IX) Mayorías especiales: Se requerirá que la mayoría estipulada en el punto VI precedente incluya el voto favorable del Director designado por los accionistas clase B para los siguientes temas: a) las ofertas de terceros que incluyan la compra de las acciones a los Accionistas clase A, siempre que la oferta no incluya la compra de la totalidad de las Acciones del Accionista Clase B en condiciones satisfactorias para el Accionista Clase B. En caso que el Accionista Clase B venda su participación accionaria en la Sociedad, los demás accionistas podrán ejercer el derecho de venta conjunta; b) toda venta, transferencia, alquiler o disposición de o constitución de gravámenes sobre el Inmueble; c) la fusión de la Sociedad con otras sociedades y/o adquisición por parte de la Sociedad de otras sociedades; d) aprobación y/o modificación del Proyecto; e) la aprobación de hechos o actos que impliquen la modificación sustancial de la actividad o negocio de la Sociedad, entre ellos: la fabricación de productos que no sean alimentos para el consumo humano; f) la realización de aportes irrevocables en la Sociedad por parte de los accionistas o terceros; g) la designación y remoción de los Gerentes y la determinación de sus facultades; h) la designación de asesores legales o auditores externos de la Sociedad; i) toda modificación en las prácticas contables que pueda afectar en forma sustantivo el valor o la posición financiera; j) todo otorgamiento de préstamos, garantías u otros beneficios a Directores o ejecutivos de alto rango o cualquier garantía a favor de los mismos; k) el otorgamiento de cualquier préstamo o crédito fuera del curso ordinario de los negocios; l) la realización de cada acto en virtud del cual aumente el endeudamiento de la sociedad en U\$S 75.000 por cada operación y/o la suma de U\$S 500.000 por año calendario, las que no podrán dividirse para exceder dicho tope; el otorgamiento o la modificación de indemnidades, garantías, avales, u otros similares fuera del curso ordinario de los negocios, o cuando los mismos se otorguen para afianzar obligaciones que excedan de U\$S 100.000. El límite indicado deberá entenderse por operación, quedando establecido que las garantías no podrán dividirse para exceder dicho tope; toda venta, transferencia, alquiler o disposición de, o constitución de gravámenes sobre activos de la Sociedad, cuando los mismos sean esenciales para la actividad social o cuando el valor de éstos exceda de U\$S 150.000; todo tipo de donación; m) aprobación del presupuesto anual de la Sociedad aprobación de órdenes de

compra de productos de terceros que impliquen apartarse en más del treinta por ciento (30%) del presupuesto aprobado por el Directorio para el ejercicio en curso; la celebración de contratos de colaboración empresarial, Joint Ventures o cualquier tipo de asociación con otras sociedades locales y/o extranjeras, en el marco de lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales argentina; la celebración, modificación o la terminación anticipada de un contrato que, en el contexto de su actividad comercial en ese momento, resulte esencial, o contemple el pago o la percepción de montos, activos o pasivos que excedan el 20% del último presupuesto anual aprobado; n) la celebración, modificación o la terminación anticipada de contratos de gerenciamiento, operación o asesoramiento integral de cualquier tipo a la Sociedad; constitución y/o adquisición total o parcial de sociedades, o la disolución, venta o transferencia de las mismas, por parte de la Sociedad; o) la disolución de la Sociedad o presentación de la Sociedad en concurso preventivo o quiebra; y la celebración de contratos entre la Sociedad y sus directores y/o funcionarios, incluyendo el otorgamiento de garantías reales y/o personales por obligaciones asumidas por aquellos.”

§ 123 113069 Set. 28

TRUMIL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2009 los accionistas de TRUMIL S.A., han decidido trasladar el domicilio de la sociedad desde calle Florida N° 259 Piso 3° Of. 317 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a calle Córdoba N° 1464 Piso 6° de la ciudad de Rosario. Según los estatutos vigentes, la sociedad girará bajo la denominación de “TRUMIL S.A.” con domicilio legal calle Córdoba N° 1464 Piso 6° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas relacionadas con la actividad agropecuaria. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos propios o de terceros. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la ley 13.512. Financiero: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. El capital social es de cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 42.650.000) representados por 42.650.000 acciones nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por dos años, siendo reelegibles. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio o quien lo reemplace. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular quien durará en su cargo un ejercicio. La

asamblea también debe elegir un síndico suplente por igual término. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y se resolvió designar un directorio integrado por cuatro directores titulares y un director suplente. Se designó por unanimidad para integrar el Directorio como Presidente a la Sra. María del Carmen Lucca, L.C. 4.850.045, nacida el 28 de mayo de 1945, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 1950 de Rosario, de estado civil divorciada; como vicepresidente a la Sra. María Eugenia Bachiochi, argentina, D.N.I. 17.668.082, nacida el 24 de diciembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 212 de Rosario, casada en 1° nupcias con Norberto Ramón Segovia; como directores titulares a las Sras. María Raquel Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 18.561.675, nacida el 24 de julio de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Puccio N° 336 de Rosario, casada en 1° nupcias con Andrés Ramón Pérez Grassano y María Celeste Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 24.282.794, nacida el 7 de abril de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Herrera N° 256 de Rosario, de estado civil soltera y como director suplente al Sr. Norberto Ramón Segovia, argentino, D.N.I. 14.535.556, nacido el 18 de diciembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 212 de Rosario, casado en 1° nupcias con María Eugenia Bachiochi. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 45 113029 Set. 28

**COMPAÑIA ROSARINA DE
ASISTENCIA EN LIMPIEZA S.R.L.**

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 7 de septiembre de 2010 los Srs. Nicolás Tessi, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1977, apellido materno Bocardo, soltero, Contador Público Nacional, D.N.I. 26.073.716, domiciliado en calle San Juan 2025 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Juan Pablo Furno Sola, argentino, nacido el 27 de Enero de 1978, apellido materno Bertolatto, soltero, Contador Público Nacional, D.N.I. 26.375.702, domiciliado en Av. Del Huerto 1105, Piso 3, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe resolvieron: Crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "COMPAÑIA ROSARINA DE ASISTENCIA EN LIMPIEZA S.R.L." con domicilio legal Av. Del Huerto 1105, Piso 3°, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa fe, con duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios: a) Selección y colocación de personal: Brindar personal especializado para desempeñar labores de Portería y de Sereno en edificios, empresas privadas y locales comerciales; b) Limpieza y Mantenimiento: Brindar personal especializado para la realización de tareas de limpieza integral y periódica, trabajos de plomería y reparaciones eléctricas y de gas, en edificios, empresas privadas y locales comerciales. Las actividades detalladas podrán ser prestadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por uno cualesquiera de los socios elegido por mayoría absoluta en reunión de socios, durando su mandato tres (3) años. La fiscalización de la sociedad estará a

cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año y fue designado como socio gerente el Sr. Nicolás Tessi.

\$ 26 113031 Set. 28

BAILAMERICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por asamblea de fecha 13 de julio de 2010, se resolvió: lo siguiente: 1 Cambiar la denominación social a GRUPO CORPORATIVO S.A. 2. Reformar el artículo N° 3 y N° 4 Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1 Explotación comercial y administración de todo tipo de establecimientos gastronómicos bares, confiterías, cafeterías, pubs, restaurantes y pizzerías; de café concert, bailables de cena - shows, salones de fiestas y eventos en general; y de enseñanza de danzas en general. 2. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con los establecimientos precitados, como ser, la organización de eventos empresariales, promociones y publicitarios. 3 Venta por mayor y menor de productos y subproductos de molinería, legumbres, azúcar, té, aceite, yerba, calzado, artículos de bazar, deportivos, domésticos, muebles, equipos de oficina, maquinas y equipos de comunicación, artículos de librería, papelería comercial, artículos textiles productos e instrumental médico y odontológico; materiales para la construcción reforma y reparación de edificios residenciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las Leyes o por este Estatuto. Queda excluida de todas las actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo actuará siempre dentro de límites establecidos en el art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo 4°: El capital social es de Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000), representado por Ochocientas (800) acciones con un valor nominal de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.-

\$ 25 113013 Set. 28

REMITAXI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumentos de fecha 4 Agosto 2010 y de fecha 10 Setiembre 2010 los socios de REMITAXI S.R.L., han resuelto modificar la sede social, ampliar plazo duración, y aumentar el capital, modificando en consecuencia las cláusulas Tercera y Quinta:

1) Tercera: Duración. El término de duración se fija en Veinte Años (20) a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio en fecha 11 de diciembre de 2001.-

2) Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Marcelo

Gabriel Groisman suscribe Diez Mil Cincuenta (10.050) cuotas sociales, es decir Pesos Cien Mil Quinientos (\$ 100.500) y la socia Beatriz Marta Maidan, suscribe Cuatro Mil Novecientas Cincuenta (4.950) cuotas sociales, es decir Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500). El capital social se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

3) Por Acta Acuerdo de fecha 4 Agosto 2010, decidieron establecer la sede social en calle Italia 837 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 18 113095 Set. 28

SOFIMAC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de mayo de 2009, ha procedido a la designación del nuevo Directorio. De esta manera, el Directorio de SOFIMAC S.A. queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Laura Iris Valle y Director Suplente: Lelio Omar Valle, quienes durarán en su mandato por dos ejercicios.

\$ 15 113086 Set. 28

VAREMOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 1) El Sr. Pedro Miguel Cabanellas se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 2.000 cuotas de \$ 10 cada una es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) a la Sra. Jesica Paola, Coronel D.N.I. N° 35.585.605 argentina, soltera, empresaria, nacido el 08/10/1987, con domicilio en calle Deán Funes N° 1722 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al precio de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas. 2) La Sra. Carolina María Cabanellas se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 400 cuotas de \$ 10 cada una es decir, la suma de Pesos Veinte Mil \$ 4.000 de la siguiente manera: 40 cuotas a la Sra. Jesica Paola, Coronel D.N.I. N° 35.585.605, argentina, soltera, empresaria, nacido el 08/10/1987, con domicilio en calle Deán Funes N° 1722 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe al precio de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas y 360 cuotas al Sr. Rubén Dario Sosa, D.N.I. N° 12.694.944, argentino, nacido el 24/02/1959 empresario, soltero, domiciliado en calle Mendoza N° 1868, Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, abonado en este acto

con cheque conforme Ley N° 25 345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha de Instrumento de Cesión: 11 de Agosto de 2010.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil) dividido en 2.400 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Jesica Paola Coronel, suscribe 2.040 cuotas de capital representativas de Pesos Veinte Mil Cuarenta (\$ 20.400) y el socio Rubén Darío Sosa suscribe 360 cuotas de capital representativas de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 3.600).

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

\$ 27 113091 Set. 28

ROYA SECURITY S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Mussi, David Luis, D.N.I. N° 25.925.790, con domicilio real calle Italia N° 334 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, argentino, estado civil soltero, nacido el 08/07/1977, profesión empresario y, Cáceres Dario Silvio, argentino, D.N.I. N° 32.078.467, estado civil soltero, nacido el 10 de Marzo de 1986, con domicilio en Riobamba 6 bis 4 piso departamento B de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Fecha de Instrumento de Constitución: 22 de Septiembre de 2010.

Razón Social: Royal Security S.R.L.

Domicilio: Riobamba N° 6 bis Piso 4 departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros la siguiente actividad: Vigilancia y Seguridad: podrá realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial, laboral, servicios de vigilancias y/o custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles como así también el de seguridad e informaciones privadas, de acuerdo a las pautas de la resolución 521/1991 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: Diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos (\$ 50.000) dividido en cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: Un Socio Gerente, dura cinco años. Cáceres Dario Silvio, D.N.I. N° 32.078.467.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 113092 Set. 28

JUFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar: San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Fecha: 6 de julio de 2010.

Cesión de Cuotas Sociales: de Carlos Alberto Miguel Trebotich a favor de Graciela Beatriz Trebotich.

Socio: Carlos Alberto Miguel Trebotich, argentino, DNI 6.075.635, nacido el 10/05/1948, productor de seguro, casado en 1° nupcias con Liliana Rosa Busto, con domicilio en Sarmiento 370 de San José de la Esquina (Sta. Fe), titular de Un Mil Quinientas cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 representativas del total de \$ 15.000, a través de su apoderada Liliana Rosa Busto notifica expresamente a Su Consocio Fernando Daniel Braconi que cede sus cuotas sociales a favor de Graciela Beatriz Trebotich, argentina, D.N.I. 10.989.070, nacido el 4/01/1954, productora de seguro, casada en 1° nupcias con Juan Julio Cane, con domicilio en Avda. Colón 437 de San José de la Esquina (Sta. Fe) y por el valor nominal de las mismas (es decir cederá en forma onerosa un mil quinientas (1.500) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diez cada una (\$ 10) representativas del total de Pesos Quince Mil \$ 15.000 del capital social). El socio no cedente Fernando Daniel Braconi manifiesta y reconoce que nada tiene que observar a dicha cesión y agrega que renuncia al derecho de preferencia de compra que le asiste en la adquisición de cuotas sociales y se da por notificado de todo lo aquí actuado. En virtud de lo expuesto Fernando Daniel Braconi y Graciela Beatriz Trebotich manifiestan ser únicos y exclusivos socios de la Sociedad "Organización de Productores Asesores de Seguros Jufer S.R.L.". En consecuencia de las modificaciones realizadas por la cesión de cuotas sociales queda redactada la cláusula Quinta referente al capital social de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 divididos 3.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Fernando Daniel Braconi, suscribe 1.500 cuotas de capital que representan un valor de \$ 15.000 y Graciela Beatriz Trebotich suscribe 1.500 cuotas de capital que representan un valor de \$ 15.000. Dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente contrato. Cambio de Domicilio: Los socios acuerdan cambiar la cláusula segunda referida al domicilio social, quedando redactada de la siguiente manera: Segunda: la sociedad tendrá su domicilio en calle Rondeau 845 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

\$ 30 112944 Set. 28

AGRO MARTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 15 de septiembre de 2010, se Instrumentó los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 08/11/10, de tal forma que el vencimiento se produzca el 8 de noviembre de 2020.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Abelardo José Martina con 11.000 cuotas sociales; y Germán Leonel Martina con 9.000 cuotas sociales.

\$ 15 113058 Set. 28

WALTER E HOFER S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Asamblea General extraordinaria N° 4 de fecha 8/11/08 ratificada mediante Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 20/06/09, se dispone un aumento del Capital Social de la firma por la suma de \$ 370.400 mediante la emisión de 3 704 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, dicho aumento se encuentra totalmente integrado mediante el aporte de inmuebles rurales por parte del accionista Walter E. Hofer. En consecuencia el capital Social queda conformado por la suma de \$ 430.400 representado por 4.304 acciones de valor nominal \$ 100 cada una, quedando la nueva redacción de la cláusula V del estatuto Social como sigue:

Artículo V: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos treinta mil cuatrocientos (\$ 430.400), representados por cuatro mil trescientas cuatro acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una.

Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

\$ 17 113085 Set. 28

HEBE DE NOVELLO E HIJAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Mediante Acta de Directorio N° 68 del 21/05/10 y el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 9/06/10 se procede al aumento del capital social en la de \$ 266.000, llevando en consecuencia el mismo a la suma de \$ 272.000 y en las cuales también se procede a la modificación del objeto social, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de los artículos IV y V del Estatuto Social

Artículo IV: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, respetando las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley N° 19.550 las siguientes actividades: a) Prestación de servicios funerarios y servicios sociales con o sin pagos de impuestos, con o sin servicio de nicho, con o sin servicio de sala velatoria, según se convenga con los solicitantes de la prestación b) Construcción y/o administración y/o explotación de cementerios parques privados y/o públicos y sus servicios afines, c) Administración y/o gestión de servicios funerarios por cuenta y orden de terceros, d) La instalación y explotación de crematorio, e) Servicio de traslado de pacientes en ambulancias comunes y/o especiales y/o remises y/u otro medio de transporte, í) La construcción y/o explotación y/o administración de nichos y panteones en cementerios dependientes de municipios y comunas y privados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo V: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Setenta y Dos Mil Pesos

(\$ 272.000), representados por doscientas setenta y dos mil acciones de un valor nominal de Un Peso cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

\$ 21 113084 Set. 28

TATA RAPIDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 6 de agosto de 2010, se resolvió: Designar Presidente: Saúl Alberto Isacson, DNI 11.271.756, domiciliado en España 65 PB de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: Agustín Chort, DNI 31.873.691 domiciliado en Buenos Aires 2338 de la ciudad de Rosario, Directores Titulares: Adolfo Isacson, LE 5.966.085, domiciliado en Santa Fe 1758 Piso 8 A de la ciudad de Rosario; Luisa Blumenfeld, LC 5.523.481, domiciliada en calle Santa Fe 1758 Piso 8 A de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Lila Ruth Isacson, DNI 12.112.190, domiciliada en Yoram Ronen 32/2 de la ciudad de Jerusalem, Israel. Rosario, 21 de septiembre de 2010.

\$ 15 113060 Set. 28
